



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0027410/2019

Córdoba, 12 AGO 2019

VISTO:

Que por Res. Dec. 1068/2019 se dispuso el pago por la compra del refrigerio del personal no docente de esta Facultad, solicitado por la Prof. Dra. María Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo mencionado por la Dra. Manzanares Cuello, a fs. 14 del expediente de referencia, respecto a la modificación en el precio de la compra por el tiempo transcurrido y la utilización del saldo a favor para la compra de insumos de limpieza para el Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la Res. Dec 1068/2019, donde dice "...disponer el pago de las facturas B/3172-00005343 y B/3172-00004903, emitidas por el proveedor **MAXICONSUMO S.A. CUIT: 30-66300584-3**, por la suma total de \$62.929,06 (Pesos Sesenta y Dos Mil Novecientos Veintinueve con 06/100)...", debe decir "...disponer el pago de las facturas B/3172-00006174 y B/3172-00005768, emitidas por el proveedor **MAXICONSUMO S.A. CUIT: 30-66300584-3**, por la suma total de \$61.547,70 (Pesos Sesenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 70/100)...".

Artículo 2do.: Disponer el pago de la factura B/3172-00011264, emitida por el proveedor **MAXICONSUMO S.A. CUIT: 30-66300584-3**, por la suma total de \$1.728,54 (Pesos Un Mil Setecientos Veintiocho con 54/100), por la compra de insumos de limpieza, destinados al Área Servicios Generales, Mantenimiento y Producción de esta Facultad.

5

//



EXP-UNC: 0027410/2019

//

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Contribución Gobierno Nacional, según presupuesto aprobado por Res. HCD 605/2019.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :

1588

SB/ab



Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC